



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato MIXTO de Suministro y Obra

Referencia: PO 110.24

Contrato de MIXTO de Suministro y Obra de:

SUSTITUCIÓN DE LA BOMBA DE CALOR DE TRATAMIENTO DE AIRE PRIMARIO DE LA SEDE DE OFICINAS DE LA APB EN EL PUERTO DE PALMA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación		69.181,40 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		NO PROCEDE
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato		69.181,40 € sin IVA
Anualidades	2025	69.181,40 € sin IVA
	--	--
	--	--
2. CPV		
42512300-1 Unidades de climatización		
45331200-8 Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Suministro e instalación de un nuevos equipos de climatización.		
Justificación		
El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales y funciones de las Autoridades Portuarias. Entre ellas figura la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tengan encomendadas”, que establece el Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h).		



Una bomba de calor del sistema de tratamiento de aire primario del sistema de climatización de la sede de oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) del puerto de Palma se ha averiado y no funciona correctamente en modo frío de manera que no garantiza la temperatura adecuada de las salas, especialmente en los meses de verano.

La APB no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo las tareas descritas en el PPTP por lo que se redacta este expediente para proceder a su contratación.

Por todo ello, la APB en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación de "SUSTITUCIÓN DE LA BOMBA DE CALOR DE TRATAMIENTO DE AIRE PRIMARIO DE LA SEDE DE OFICINAS DE LA APB EN EL PUERTO DE PALMA".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que se trata del suministro y montaje de unos equipos nuevos en un lugar en concreto. Por ello, se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D^a Araceli Gutiérrez Bernal, Director Facultativo, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

Se designa a D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas.

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

- D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento.

- D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas.



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas Firmado digitalmente por D. Joan M. Llaneras Pascual
Responsable Unidad de Inversión
El Jefe del Área de Infraestructuras Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Jefe de Departamento
El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas Firmado digitalmente por D. Joan M. Llaneras Pascual
Jefe de Área
El Jefe del Área de Infraestructuras Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Existencia de crédito. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN
Jefe del Departamento Económico Financiero Firmado digitalmente por D. Miguel Rigo Salvá
Informe favorable del PPT
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares Firmado digitalmente por D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
Órgano de Contratación
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares Firmado digitalmente por D. José Javier Sanz Fernández



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación